

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DS/622

Montevideo, 31 DIC 2014

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública N° 47/2014, mediante el cual se convocó a OSCs y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de mantener y capacitar un equipo de hasta 300 (trescientos) técnicos en el marco del fortalecimiento de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";.....

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1658, dictada el 28 de octubre de 2014, se autorizó la citada convocatoria, se aprobó el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las ofertas que se presentaren;.....

II) que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F., Decreto 150/012), se efectuaron las publicaciones de estilo en la página web de Compras y Contrataciones Estatales (fs. 21) y en el Diario Oficial (fs. 25). Además, se realizaron publicaciones en la página web institucional www.mides.gub.uy (fs. 22), y en la revista especializada en compras Contacto (fs. 23);.....

III) que según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, fechada 06 de noviembre de 2014, se presentó una única propuesta, perteneciente a la Asociación Civil "CENTRO LATINOAMERICANO DE ECONOMIA HUMANA" (CLAEH) (FS. 1504);.....

IV) que en cumplimiento de lo previsto por la cláusula 9.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se verificó el estado de la oferente en el RUPE, comprobándose que el mismo es "activo", según información emitida por la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (fs. 1505);.....

V) que del análisis de la documentación agregada con la oferta surge que la organización oferente cumplió con lo requerido en la cláusula 9.2 del Pliego de Bases

y Condiciones Particulares, presentando los formularios, antecedentes, fotocopias de títulos habilitantes y certificados de escolaridad obligatoriamente exigidos;.....

VI) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, luego de evaluar técnicamente la propuesta, ajustándose a las pautas establecidas en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sugiere adjudicar el llamado a la Asociación Civil "CENTRO LATINOAMERICANO DE ECONOMIA HUMANA" (CLAEH);.....

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el procedimiento de licitación pública, según lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.);.....

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;.....

III) que el Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2014, carpeta E.E. N° 2014-17-1-0009323, Ent. N° 7428/14 cometió a la Contadora Auditora en el Ministerio de Desarrollo Social la intervención del gasto, así como la verificación que el convenio definitivo, concuerde con las condiciones de contratación sometidas al Tribunal, y que el mismo no cuente con principio de ejecución;.....

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración del Estado, T.O.C.A.F. (aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012), y por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;.....

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

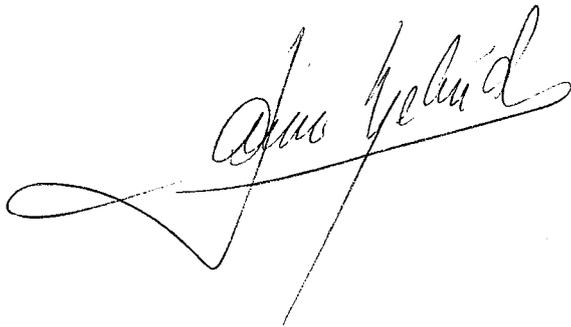
1º - Adjudicar la Licitación Pública N° 47/2014, convocada con el objeto de seleccionar una Organización de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativa de Trabajo para la presentación de propuestas orientadas a mantener y capacitar un equipo de hasta 300 (trescientos) técnicos en el marco del fortalecimiento de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social, a la Asociación Civil "CENTRO LATINOAMERICANO DE ECONOMIA HUMANA" (CLAEH), por un monto total de hasta \$ 200:552.000 (pesos uruguayos doscientos millones quinientos cincuenta y dos mil), desglosados en la siguiente forma: a) hasta \$ 182:320.000 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos millones trescientos veinte mil) que se transferirán en 4 (cuatro)

partidas trimestrales de hasta \$ 45:580.000 cada una; b) una partida de hasta \$ 18:232.000 (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos treinta y dos mil), para imprevistos, que será autorizada por el ordenador competente.....

2º. Autorizar la suscripción del convenio adjunto a fs. 1513 a 1515, que se considera parte integrante de esta Resolución por el plazo de 1 (un) año, contado a partir del día 1º de enero de 2015, con opción de ser prorrogado automáticamente por un máximo de hasta 4 (cuatro) períodos iguales.....

3º. Imputar dicho gasto el Programa 401, Proyecto 000, Grupo 5, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".....

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.....



JOSE MUJICA
Presidente de la República